

SCA.H-20033704-23

San Juan de Pasto, 04 de octubre de 2023

Doctora
CARMEN CASTILLO DIAZ
Representante Legal
Óptica Santacruz
Calle 21 No 25 – 90
Pasto

Asunto: AUTORIZACION JORNADAS DE SALUD

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud del día 25 de septiembre de 2023 y revisada la documentación enviada se evidencia que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 13 de 2022 del IDSN, por lo cual se AUTORIZA el desarrollo de las jornadas de salud visual según la siguiente programación:

FECHA	MUNICIPIO	LUGAR DE ATENCION
4 DE OCTUBRE	SANDONA	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
6 DE OCTUBRE	SAN PABLO	Óptica Santacruz-ubicada en Barrio SagradoCorazón de Jesús
7 DE OCTUBRE	SAN JOSE DE ALBAN	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
8 DE OCTUBRE	PUPIALES	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
11 DE OCTUBRE	GUAITARILLA	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
13 DE OCTUBRE	TUQUERRES	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
14 DE OCTUBRE	SANDONA	Óptica Santacruz-ubicada en Barrio el comercio
14 DE OCTUBRE	TAMBO	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
15 DE OCTUBRE	SAN BERNARDO	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
17 DE OCTUBRE	LA CRUZ	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
18 DE OCTUBRE	SANDONA	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
20 DE OCTUBRE	LA UNION (NARIÑO)	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
21 DE OCTUBRE	SAN PABLO	Óptica Santacruz-ubicada en Barrio SagradoCorazón de Jesús
21 DE OCTUBRE	CORDOBA	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
22 DE OCTUBRE	TAMINANGO	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
27 DE OCTUBRE	SAN PABLO	Óptica Santacruz-ubicada en Barrio SagradoCorazón de Jesús
28 DE OCTUBRE	SANDONA	Óptica Santacruz-ubicada en Barrio el comercio
31 DE OCTUBRE	LA CRUZ	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal



NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Es importante manifestar lo que define la circular externa 013 de 2022 en su parte final en relación al cumplimiento de los estándares de habilitación dispuestos en la resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.

Atentamente

Lidia Margoth Figueroa L.

LIDIA MARGOTH FIGUEROA LOPEZ
Profesional Especializada
Subdirección Calidad y Aseguramiento
IDS N

Proyecto: William Mitis